

- Información para Clientes: Beneficios, Riesgos y Condiciones de los Productos y Servicios Pibank

PRODUCTOS PASIVOS.

1. La cobertura de los depósitos por el Fondo de Seguros de Depósitos (FSD).

Se encuentran respaldados por el Fondo de Seguro de Depósito (FSD), los depósitos nominativos de los clientes (personas naturales como personas sin fines de lucro) del Banco, los intereses ganados por dichos depósitos a partir de la fecha de constitución o su última renovación, de ser el caso; y, los depósitos a la vista de personas jurídicas, exceptuando a las empresas del sistema financiero, por lo que, en el caso de la existencia de una eventual quiebra del Banco, el FSD les devolverá a los clientes su dinero depositado en alguna de las cuentas que tengan en el Banco hasta el monto máximo de cobertura. Dicho monto incluye todos los depósitos asegurados que el cliente tenga en una misma entidad financiera. El monto máximo de cobertura es actualizado trimestralmente por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), por lo que, para más información sobre el monto de cobertura, condiciones, exclusiones u otra información, ingrese a la página web: www.fsd.org.pe.

2.El procedimiento aplicable en el caso de fallecimiento del titular de la cuenta.

El/los heredero/s que va/n a solicitar la cancelación de productos pasivos (cuentas/depósitos/etc.) por fallecimiento del titular deberán cumplir con alcanzar los siguientes documentos:

- ✓ Carta de instrucción con firmas legalizadas notarialmente de todos los herederos mayores de edad, donde soliciten la cancelación de cuentas/depósitos u otros productos pasivos con los intereses generados a la fecha de cancelación y la emisión de cheques de gerencia no negociable a nombre del o de los herederos/ beneficiarios con los porcentajes de ley, salvo decisión contraria y específica de la totalidad de herederos (porcentajes). Cuando existen menores de edad entre los herederos, estos serán representados por su padre/madre/tutor en la carta de cancelación de cuentas/depósitos, más no para la disposición del dinero. En tal sentido, el representante (padre/madre/tutor) solicitará abrir una cuenta o depósito a plazo cuyo único titular será el/la menor. No se podrá disponer del dinero hasta que cumpla la mayoría de edad o exista orden judicial (disposición de bien de menor). Dicha cuenta/depósito tendrá la condición de débitos no permitidos y no se emitirá tarjeta de débito.
- ✓ Original del Acta de defunción del cliente.
- ✓ Copia legalizada del testimonio del acta de Sucesión Intestada, Testamento o Resolución Judicial.

- ✓ Copia literal de la Partida Registral (SUNARP) donde conste inscrita la Sucesión Intestada, Testamento o Resolución Judicial, con una antigüedad no mayor a 30 días.
- ✓ Copia de los DNI de los beneficiarios o herederos.
- ✓ Comunicar el fallecimiento del titular a través de nuestros canales de atención y enviar el Acta de Defunción al correo **clientes@pibank.pe**. El resto de documentación debe ser original y la debe presentar en la siguiente dirección: Av. Ricardo Palma 278, Miraflores con atención a la Gerencia de Servicio al Cliente Pibank. Una vez recibida y validada la documentación, atenderemos su solicitud en un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la presentación de la documentación completa ante el Banco.

3. El procedimiento aplicable en el caso de la cancelación de una cuenta.

Puedes cancelar tu cuenta desde la App Pibank o a través de la web mediante el siguiente formulario: <https://pibank.pe/cancelacion-cuenta>. Antes de solicitar el cierre, asegúrate de que tu cuenta no tenga saldo disponible. Por seguridad, es posible que te contactemos para validar la solicitud. Una vez cancelada la cuenta, dejarás de tener acceso a la información y al historial de operaciones asociados a ella.

4. Límite de Transferencias.

Las transferencias en Pibank se realizan de forma 100% digital a través de la app. Puedes realizar transferencias por un monto acumulado de hasta S/240.000 o su equivalente en dólares por día. Si el importe de tus transferencias supera los S/30.000 o su equivalente en dólares y hasta S/240.000 por día, estas solo podrán realizarse entre cuentas de las que seas titular y se procesarán según los horarios establecidos para este tipo de operaciones. Si necesitas transferir un importe superior a S/240.000 o su equivalente en dólares por día, podrás registrar una solicitud de transferencia hacia una cuenta propia. Por seguridad, realizaremos validaciones adicionales antes de procesarla y la operación será ejecutada en un plazo máximo de un día hábil.